



## **Actualización de inmigración pertinente a la designación a Venezuela al Estatus de Protección Temporal**

El secretario del Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés) ha designado a Venezuela al Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés) por 18 meses, hasta el 9 de septiembre de 2022.

Catholic Migration Services le exhortamos a aquellas personas que puedan ser elegibles para el TPS venezolano, favor de llamar nuestra oficina para hacer una cita para una consulta legal gratuita.

### **¿Qué es el Estatus de Protección Temporal (TPS)?**

El secretario del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) puede designar un país extranjero al Estatus de Protección Temporal (TPS) debido a condiciones en dicho país que impiden a los ciudadanos del país regresar a su país temporalmente de manera segura. El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS por sus siglas en inglés) podría otorgar TPS a los nacionales elegibles de ciertos países (o partes de estos) que ya están en los Estados Unidos. Las personas elegibles que no tienen nacionalidad y cuya última residencia fue el país designado, también podrían obtener TPS.

### **¿Qué significa este anuncio?**

La nueva designación de TPS para Venezuela permite que los nacionales venezolanos (y personas sin nacionalidad cuya última residencia habitual fue Venezuela) que residen actualmente en Estados Unidos presenten solicitudes iniciales para TPS, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad. Las personas que son beneficiarios de TPS o están elegibles para solicitar TPS no pueden ser deportados de Estados Unidos, pueden obtener un Documento de Autorización de Empleo (EAD por sus siglas en inglés), un número de Seguro Social, y pueden recibir autorización para viajar. Puede renovar el TPS mientras Venezuela está designado un país con Salida Obligatoria Diferida (DED por sus siglas en inglés).

### **¿Cuándo puedo hacer una solicitud?**

Las personas elegibles deben presentar una solicitud ahora. El periodo de inscripción para los ciudadanos venezolanos (y para las personas sin nacionalidad cuya última residencia fue Venezuela) inició el 9 de marzo de 2021 y estará vigente hasta el 9 de septiembre de 2022. Las personas deben presentar una solicitud para que USCIS las reciba antes de esa fecha.

### **¿Cómo puedo hacer una solicitud?**

Recomendamos que consulte con un abogado para determinar si usted es elegible para hacer una solicitud para TPS y aprender más sobre cuáles documentos necesita incluir con la solicitud.

Si usted tiene alguna pregunta o preocupación, favor de llamar a Catholic Migration Services en Brooklyn al (718) 236-3000 o en Queens al (347) 472-3500 entre las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de lunes a viernes. Para más información, también puede comunicarse con *Action NYC* al (800) 354-0365 de lunes a viernes entre las 9:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. para conectarse con ayuda legal migratoria financiada por la ciudad, la cual es gratuita y segura.

*Desde Abril 19, 2022*

Catholic Migration Services ha estado proveyendo servicios legales de la mejor calidad y educación sobre los derechos a los inmigrantes y los en Nueva York de bajos ingresos en Brooklyn y Queens que necesitan servicios legales de inmigración, vivienda y derechos de trabajadores desde el 1971. Desde que fue establecido hace cincuenta años, Catholic Migration Services ha servido a decenas de miles de inmigrantes, sin importar raza, religión, etnicidad, origen nacional o estatus de inmigración. Para más información, visite al [www.catholicmigration.org](http://www.catholicmigration.org).